

AUTO No. EPA-AUTO-0895-2023 DE MARTES, 04 DE JULIO DE 2023

“Por medio de la cual se inicia trámite administrativo ambiental solicitado por JORGE RICARDO RAMIREZ OJEDA”

Que el presente acto administrativo se remitirá a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, con la solicitud adjunta, para que emita concepto técnico.

Que en mérito de lo antes expuesto este despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite administrativo de solicitud de poda o tala presentada por el señor **JORGE RICARDO RAMIREZ OJEDA** en calidad de Inspector de Policía Urbana Comuna 4, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, revisará, analizará, evaluará y conceptuará, sobre la petición presentada por el solicitante, y realizará la liquidación para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento, y remitirá a la Oficina Asesora Jurídica para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina Asesora Jurídica del EPA Cartagena **COMUNICARÁ**, el presente acto administrativo al señor Jorge Ricardo Ramírez Ojeda Inspector de Policía Urbana Comuna 4, al correo electrónico: inspeccionesperanza4@cartagena.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el boletín oficial del EPA Cartagena, de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA TERRIL FUENTES
DIRECTORA GENERAL EPA -CARTAGENA

Vo Bo: Heidy Villarroya Salgado
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: S.M.A.M.
Asesora Externa OAJ

Revisó: Laura Bustillo
Abogada, Asesora Externa-EPA